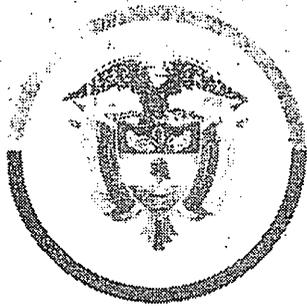




REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE ARAUCA
ESTADO ELECTRONICO No. 119

septiembre 26 de 2018

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
1	81001333300220150017100	PROCESO EJECUTIVO	CELIA MARIA PEÑALOZA GONZALEZ	ESE DEPARTAMENTAL MORENO Y CLAVIJO	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE AUTO DE ESTARSE A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.	1	25/09/2018
2	81001333300220150044600	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAVIER ENRIQUE BENT GONZALEZ	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE AUTO ESTARSE A LO RESUELTO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA QUE MEDIANTE AUTO DEL 24 DE MAYO DE 2016 REVOCÓ LA DECISIÓN DE RECHAZAR LA DEMANDA PROFERIDA POR ESTE JUZGADO. SEGUNDO: INADMITIR LA DEMANDA DE LA REFERENCIA POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA. ADEMÁS SE ORDENA REQUIERIR AL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE ARRIME AL PROCESO EN EL TÉRMINO DE 10 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, EL ACTA QUE HAGA CONSTAR EL AGOTAMIENTO DE LA CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, SO PENA DE RECHAZO DE LA DEMANDA, EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 169.2 DEL CPACA Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES	2	25/09/2018
3	81001333300220160004400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PEDRO JOSE SOTO SIERRA	U.G.P.P. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE AUTO DE ESTARSE A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR Y FIJA FECHA PARA CONTINUAR CON AUDIENCIA INICIAL EL DÍA 26 DE MARZO DE 2019 A LAS 03:00 P.M. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 180 DEL C.P.A.C.A. Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.	2	25/09/2018
4	81001333300220160005800	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUISA ELENA MEDINA BONA	U.G.P.P. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE AUTO DE ESTARSE A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR Y FIJA FECHA PARA CONTINUAR CON AUDIENCIA INICIAL EL DÍA 26 DE MARZO DE 2019 A LAS 03:00 P.M. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 180 DEL C.P.A.C.A. Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES	2	25/09/2018



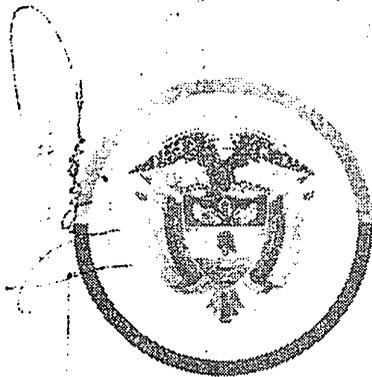
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia

No.	Radicado	Medio De Control	Demandante	Demandado	Contenido	Cuaderno	Fecha Auto
5	81001333300220160008400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ISMENIA- PINILLA DE BERROTERAN	U.G.P.P. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE AUTO DE ESTARSE A LO RESUELTO AL SUPERIOR Y FIJA FECHA PARA CONTINUACION DE AUDIENCIA INICIAL EL DÍA 26 DE MARZO DE 2019 A LAS 03:00 P.M. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 180 DEL C.P.A.C.A.	2	25/09/2018
6	81001333300220160009400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	INES - APONTE - DE PACHECO	U.G.P.P. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE AUTO DE ESTARSE A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR Y FIJA FECHA PARA CONTINUAR CON AUDIENCIA INICIAL EL DÍA 26 DE MARZO DE 2019 A LAS 03:00 P.M. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 180 DEL C.P.A.C.A.	2	25/09/2018
7	81001333300220160009500	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BOLIVAR JOSE PERICO SIERRA	U.G.P.P. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE AUTO DE ESTARSE A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR Y FIJA FECHA PARA CONTINUAR CON AUDIENCIA INICIAL EL DÍA 26 DE MARZO DE 2019 A LAS 03:00 P.M. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 180 DEL C.P.A.C.A. Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES	2	25/09/2018
8	81001333300220160013300	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA LIBRADA NINO DE MENDOZA	U.G.P.P. UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCALES	AUTO OBEDEZCASE Y CUMPLASE AUTO DE ESTARSE A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR Y FIJA FECHA PARA CONTINUAR CON AUDIENCIA INICIAL EL DÍA 26 DE MARZO DE 2019 A LAS 03:00 P.M. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 180 DEL C.P.A.C.A.	2	25/09/2018
9	81001333300220180014600	CONCILIACION PREJUDICIAL	DESCONT S.A. E.S.P. R/L MAURICIO MARTINEZ	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	AUTO NIEGA CONCILIACION AUTO IMPRUEBA ACUERDO CONCILIATORIO Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.	1	25/09/2018
10	81001333300220180015700	REPARACION DIRECTA	ELOISA CONCEPCION PARADA LOPEZ Y OTROS	HOSPITAL SAN VICENTE DE ARAUCA	Auto admite demanda AUTO ADMITE DEMANDA, NIEGA SOLICITUD AMAPARO PROBREZA RESPECTO DE DELVI MARLENY VALDERRAMA TOVAR Y ADOPTA OTRAS DETERMINACIONES.	3	25/09/2018

De acuerdo al Art. 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y para notificar a las partes de las anteriores decisiones, se fija el presente Estado Electronico hoy , 26 de septiembre de 2018 a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), El anterior Estado se desfija hoy , 26 de septiembre de 2018 a las seis de la tarde (06:00 p.m.)


BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
 Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia